



## COMUNICADO

### N° 0005-2022-EF/50.01



#### A LAS ENTIDADES DEL GOBIERNO NACIONAL, LOS GOBIERNOS REGIONALES Y LOS GOBIERNOS LOCALES

La Dirección General de Presupuesto Público comunica a las entidades del Gobierno Nacional, los Gobiernos Regionales y los Gobiernos Locales que, al haber concluido el Año Fiscal 2021, no es necesario efectuar rebajas o anulaciones de la Certificación del Crédito Presupuestario o del Compromiso de dicho Año Fiscal registrados en el SIAF-SP, aun cuando dichos créditos presupuestarios se encuentren comprometidos y no devengados, toda vez que, conforme al inciso 1 del numeral 36.1 y al numeral 36.3 del artículo 36 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, dichas acciones no surten efectos en el Año Fiscal.

Lima, 25 de febrero de 2022

Dirección General de Presupuesto Público

